

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 644-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de setiembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS; el Informe N° 1637-2023-SGRH-GAF/MDSJL, de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

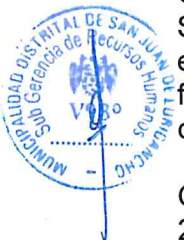
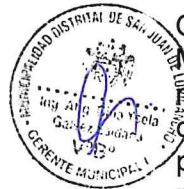
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 6, 17 y 18 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan entre las atribuciones del alcalde: "6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...), 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2023-A/MDSJL del 19 de abril de 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2023, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057 –Ley del Servicio Civil, en el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección de la misma entidad, siempre y cuando el servidor cumpla con el perfil del puesto y se cuente con el permiso del servidor civil;

Que, con Informe N° 1637-2023-SGRH-GAF/MDSJL, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que la servidora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal, bajo el Régimen de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Gerente de Planificación perteneciente al grupo de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2023-A/MDSJL, indicando como resultado final que el funcionario si cumple con los requisitos para asumir el cargo;



Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR la Gerencia de Planificación a la servidora señora GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a partir del 05 de setiembre de 2023 en adición a sus funciones.



Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

